



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Palacio Legislativo de Donceles
Ciudad de México a 7 de noviembre de 2019
Oficio No. HBM/CCDMX/0136

ASUNTO: Registro de Punto de Acuerdo

**DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA**

P R E S E N T E .

Al tiempo de enviar un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto al artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 82 del reglamento del Congreso de la Ciudad de México, envié para su registro y publicación en la orden del día de la sesión que se llevará a cabo el día martes 12 de noviembre de 2019, la siguiente propuesta legislativa:

- **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON; AL COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, DR. FRANCISCO GARDUÑO YÁÑEZ; Y A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, DRA. OLGA SÁNCHEZ CORDERO, PARA QUE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SEAN REVISADOS DE MANERA ESCRUPULOSA LOS REQUISITOS MIGRATORIOS QUE SE SOLICITAN A LAS PERSONAS QUE INGRESAN A TERRITORIO NACIONAL, CON EL OBJETIVO DE QUE LOS EXTRANJEROS QUE INGRESAN AL PAÍS, TENGAN UNA FORMA HONESTA DE VIVIR EN SU NACIÓN.**

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

MTRO. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

FOLIO: **00009901**

FECHA: **7/11/19**

HORA: **14:15 hrs**

RECIBIÓ: **Comy**



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado Héctor Barrera Marmolejo del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON; AL COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, DR. FRANCISCO GARDUÑO YÁÑEZ; Y A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, DRA. OLGA SÁNCHEZ CORDERO, PARA QUE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SEAN REVISADOS DE MANERA ESCRUPULOSA LOS REQUISITOS MIGRATORIOS QUE SE SOLICITAN A LAS PERSONAS QUE INGRESAN A TERRITORIO NACIONAL, CON EL OBJETIVO DE QUE LOS EXTRANJEROS QUE INGRESAN AL PAÍS, TENGAN UNA FORMA HONESTA DE VIVIR EN SU NACIÓN.



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

ANTECEDENTES

1.- Existen numerosos antecedentes de la operación de bandas integradas por extranjeros en el país, dedicadas al robo de casas habitación, en Estados del centro, como Puebla, Querétaro, Estado de México y Guanajuato. Desde enero del 2011, se tienen registros de actos delictivos cometidos por integrantes de esas bandas que habían delinquido en el centro del país, y que presuntamente han mudado sus operaciones ilegales a estas ciudades.

2. El 6 de enero de 2018, se publicó la siguiente nota: La Procuraduría de Justicia capitalina detuvo a dos delincuentes de origen colombiano que se dedicaban a asaltar cuentahabientes. **Uno de ellos, tenía una restricción por cinco años para ingresar a México.**

El delincuente con restricción para ingresar a México tiene 49 años y antecedentes por el delito de robo cometido en agosto pasado; en septiembre obtuvo el beneficio penitenciario de tratamiento en libertad y fue deportado a su país el tres de octubre, sin embargo, se cree que ingresó por el sur del país de manera ilegal. En tanto, la otra persona tiene 52 años, obtuvo la residencia temporal por un periodo de un año.¹

¹ Información consultada el día 6 de noviembre de 2019, disponible en: <https://www.milenio.com/policia/detienen-a-2-colombianos-por-asaltar-en-la-cdmx>



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

3.- Con fecha de 25 de marzo del 2018, fueron detenidas seis personas por robo a transeúnte en el Centro Histórico de la capital luego de que, tras ser monitoreados por cámaras de video vigilancia, las autoridades develaron su modus operandi.

"Tras ello, los monitorizas informaron a policías capitalinos sobre la situación, brindando además descripción física de los agresores y ropa que vestían por lo que en Bolívar y 5 de mayo se logró la detención de dos mujeres y un hombre. Las autoridades capitalinas detallaron que se trata de cuatro hombres de entre 19 y 35 años de edad y dos mujeres de 41 y 31 años de edad; cinco de ellos de origen colombiano".²

4.- El 20 de julio de 2019, se emitió en medios de comunicación la siguiente nota: **Así operan en el país bandas de extranjeros.**

Colombianos, venezolanos y peruanos han sido identificados y detenidos por robos a residencias, extorsión y fraude en varios estados.

Personas de alto poder adquisitivo de varias partes del país han sido víctimas de robo a casa-habitación, asalto, extorsión y fraude por parte de bandas delictivas

² Información consultada el día 6 de noviembre de 2019, disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2018/03/25/1228549>



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

integradas por sudamericanos, en su mayoría colombianos, situación que ha puesto en alerta a las secretarías de Seguridad Pública locales.

Estas bandas operan en los estados de Chihuahua, Guanajuato, Aguascalientes, Tamaulipas, Nuevo León, Guerrero y la Ciudad de México.

La embajada de Colombia en México afirmó que el involucramiento de ciudadanos de ese país en actividades delictivas, como el asalto a casas-habitación, es un asunto de suma importancia que coordinan con las autoridades, sobre todo, de la Ciudad de México.³

CONSIDERANDO

Conforme al artículo primero de la Constitución, se reconoce de manera amplia y sin excepción el derecho de toda persona de gozar de los derechos reconocidos por el Estado Mexicano, y en los instrumentos internacionales suscrito por este.

Este reconocimiento implica que no sólo los nacionales gozarán de los mismos, sino que toda persona y por supuesto los extranjeros y la población migrante, con independencia de su condición jurídica en el país, le son reconocidos todos sus derechos.

³ Información consultada el día 6 de noviembre de 2019, disponible en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/asi-operan-en-el-pais-bandas-de-extranjeros-3924836.html>



HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

I LEGISLATURA

Como se observa de los reportes ciudadanos, de las averiguaciones previas y de los reportajes noticiosos, son consignados ante las autoridades penales, por la presunta comisión de ilícitos diversos.

Lo anterior nos habla de un modo de vida definido, se trata de la razón o medio de vida que buscan estas personas, que ingresan al país y no cuentan con un modo honesto de vivir. Lo que nos hace pensar en la necesidad imperiosa de tomar medidas preventivas de origen, ya que si bien, el gobierno de la Ciudad de México, realiza las acciones tendientes a evitar la comisión de los ilícitos, no importando la nacionalidad de los sujetos activos del delito, también es cierto que se requiere revisar los requisitos migratorios contemplados por la Secretaría de Gobernación; la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de Migración.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con:



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION

UNICO. - El Congreso de la Ciudad de México exhorta Respetuosamente al Secretario de Relaciones Exteriores, Lic. Marcelo Ebrard Casaubon; al Comisionado del Instituto Nacional de Migración, Dr. Francisco Garduño Yáñez; y a la Secretaría de Gobernación, Dra. Olga Sánchez Cordero, para que implementen las acciones necesarias para sean revisados de manera escrupulosa los requisitos migratorios que se solicitan a las personas que ingresan a territorio nacional, con el objetivo de que los extranjeros que ingresan al país, tengan una forma honesta de vivir en su nación.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles el 7 de noviembre de 2019

ATENTAMENTE



MTRO. HECTOR BARRERA MARMOLEJO
Diputado Congreso de la Ciudad de México